

Machala, 16 de Noviembre de 2011



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

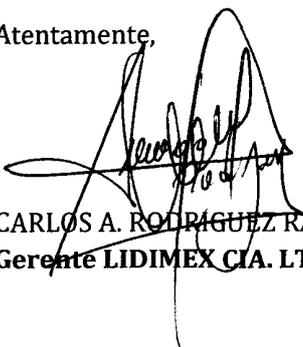
16 NOV 2011

De mis consideraciones:

Por medio del presente, yo CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ RAMIREZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía LIDERES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LIDIMEX CIA. LTDA., tengo a bien solicitar se digne autorizar a quien corresponda se proceda a inscribir la nueva Nómina de Socios de mi representada, en vista de que el accionista AUGUSTO MEDARDO VALAREZO TIPAN, vendió sus acciones al Señor VICTOR ROSAS MASAVEL BUENO, para lo cual adjunto escrituras de cesión de participaciones.

En espera de ser atendidos favorablemente, le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



CARLOS A. RODRIGUEZ RAMIREZ
Gerente LIDIMEX CIA. LTDA.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

AUGUSTO MEDARDO VALAREZO TIPAN

A FAVOR DE:

VICTOR ROSAS MASAVEL BUENO

CUANTIA: USD 400,00

DI 3 C MEC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; el día de hoy VEINTIUNO DE OCTUBRE del año dos mil once, ante mí doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON QUITO, Encargado según oficio número

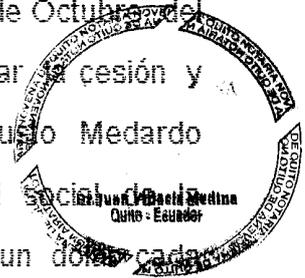
Lp 21 OCT. 2011

novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres.- COMPARECEN : por una parte el señor Augusto Medardo Valarezo Tipan por sus propios derechos, de estado civil soltero en calidad de CEDENTE y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor VICTOR ROSAS MASAVEL BUENO, de estado civil casado, por sus propios derechos . Los comparecientes son ecuatoriana y peruana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en Peru y de transito por esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito., respectivamente y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece a la presente escritura de Cesión de participaciones, por una parte el señor Augusto Medardo Valarezo Tipan por sus propios derechos, de estado civil soltero en calidad de CEDENTE y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Víctor Rosas Masavel Bueno, de estado civil casado, de nacionalidad peruana, por sus propios derechos, domiciliado en Peru y de transito por esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Mayo del dos mil diez, se constituyo la compañía LIDIMEX LIDERES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA, ante el Notario Sexto de Machala, provincia El Oro Abogado Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Propiedad del Cantón Huaquillas, el veinte y



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

cinco de mayo del dos mil diez. B).- Mediante Junta General Universal de Socios de la Compañía LIDIMEX LIDERES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA, celebrada el veinte de Octubre del dos mil once, resolvió aprobar y por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las participaciones del socio Augusto Medardo Valarezo Tipan que les corresponde en el capital social de la compañía, esto es cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme a los términos que constan del acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realiza la cesión de participaciones sociales. El señor Augusto Medardo Valarezo Tipan, cede y transfiere la totalidad de participaciones que le corresponden en el capital de la compañía LIDIMEX LIDERES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA., es decir cuatrocientas participaciones de un dólar cada una equivalente al 33% del capital social de la compañía a favor del señor Victor Rosas Masaval Bueno, el mismo que por la cesión y transferencia de las participaciones que adquiere paga el valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el cedente declara recibir a su entera satisfacción. La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones del cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los Cesionarios. CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- En razón de la referida transferencia de participaciones sociales, el capital social de la compañía LIDIMEX LIDERES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA.LTDA., es de Mil



doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra divididos en mil doscientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica quedando distribuido de la siguiente manera. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente. El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA.	%
Victor Rosas Masaval Bueno	US\$800	800	800	66,66
Carlos Armando Rodriguez Ramirez	US\$4000	400	400	33,33
	-----	-----	-----	-----
TOTAL	1200	1200	1200	100

QUINTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de la Constitución de la Compañía, y al margen en la inscripción Del Registro de la Propiedad de Huaquillas y en el Registro correspondiente de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento pública. Firmado).- Doctora Edith Silva, matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número cinco mil setecientos tres.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y,

7 21 OCT. 2011



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual,
doy fe.-

AUGUSTO MEDARDO VALAREZO TIPAN

C.C. 174721725



VICTOR ROSAS MASAVEL BUENO

C.C. 3221561

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO CANTON QUITO (E)

21 OCT. 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 171472172-5

VALAREZO TIPAN AUGUSTO MEDARDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
30 NOVIEMBRE 1985
006-C 0111 04222 M
PICHINCHA/ QUITO SEX: M
GONZALEZ SUAREZ 1985



Augusto Valarezo

ECUATORIANA***** VI31313212

SEX: M NO. DACT. 1

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EVERY MEDARDO VALAREZO PROFICUP

MARTA ZENYIDA TIPAN

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 12/05/2009

12/05/2021 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 1332816



Augusto Valarezo

Augusto Valarezo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0056 NÚMERO
1714721725 CÉDULA

VALAREZO TIPAN AUGUSTO MEDARDO

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI ZONA
PARROQUIA



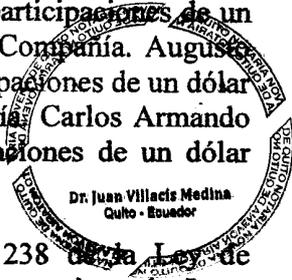
Augusto Valarezo
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a..... 21 OCT. 2011.....

Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LIDIMEX LIDERES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 20 de Octubre del 2011, siendo las 18H00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía LIDIMEX LIDERES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.. Asistiendo los señores Victor Rosas Masavel Bueno como propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, equivalente al 3.333% del capital social de la Compañía. Augusto Medardo Valarezo Tipan como propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33.33% del capital social de la Compañía. Carlos Armando Rodríguez Ramírez como propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, equivalente al 33.33% del capital social de la Compañía.



De acuerdo a lo que se encuentra establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian el derecho de convocatoria y se constituye la Junta General Universal de socios, a fin de conocer el siguiente orden del día.

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

2.- APROBACIÓN DEL ACTA.

Preside la Junta General el señor Victor Rosas Masavel Bueno y actúa como secretaria Ad-Hoc, el señor Carlos Armando Rodríguez Ramírez . El Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura el orden del día. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día.

1.- El presidente manifiesta que el único punto a tratar es poner en conocimiento y ofertar la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones que le corresponde al socios señor Augusto Medardo Valarezo Tipan, lo que es aceptada por la Junta. Toma la palabra el señor Carlos Armando Rodríguez Ramírez , y manifiesta que el no está en capacidad de comprar la totalidad de participaciones y manifiesta el señor Victor Rosas Masavel Bueno y adquiere la totalidad de participaciones es decir el cuatrocientas participaciones equivalente al 33.33% del capital de la compañía , ofertadas por el señor Augusto Medardo Valarezo Tipan.

El señor Victor Rosas Masavel Bueno por las cuatrocientas participaciones que adquiere paga el valor de trescientos cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción

La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de los cedentes en su calidad de socios, inclusive todos los deberes y obligaciones que estuvieren pendientes y los que correspondan por otro concepto a favor de los Cesionarios.

El cedente, expresamente declaran que las participaciones sociales que transfiere se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio.

El nuevo cuadro de integración de capital social es el siguiente.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA.	%
Victor Rosas Masavel Bueno	US\$800	800	800	66,66
Carlos Armando Rodriguez Ramirez	US\$4000	400	400	33,33
TOTAL	----- 1200	----- 1200	----- 1200	----- 100

2.- No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos, para que al secretario elabore el Acta, y nombramientos. Reinstalada la sesión y al no existir otro punto que tratarse, se levanta la misma a las 18H50, suscribiendo el acta con el secretario.



Sr. Carlos Armando Rodriguez ramirez
SECRETARIA AD-HOC
SOCIO



Sr. Victor Rosas Masavel Bueno
PRESIDENTE
SOCIO



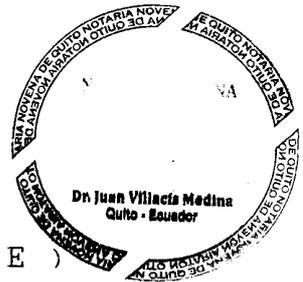
Sr. Augusto Medardo Valarezo Tipan
SOCIOS

SE OTORGO ANTE Mí. Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES. OTORGADA POR: AUGUSTO MEDARDO
VALAREZO TIPAN, A FAVOR DE: VICTOR ROSAS
MASAVEL BUENO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA,
EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL ONCE.

NOTARIA NOVENA
QUITO



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



[Handwritten mark or signature]

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0760000690001

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

CERTIFICA:

Que el presente Cesión de Participaciones Sociales.,
queda inscrito con el N° 143 en el Libro de Mercantil y anotado en el Libro
Repertorio bajo el N° 1627, en esta fecha.

Huaquillas a, 14 de Noviembre de 2011.

FIRMA DEL REGISTRADOR

Dr. César E. Sánchez G. Mg. Sc.
REGISTRADOR



REVISADO POR:
DR. DEIBI GRANDA
REALIZADO POR:
EGSDA. KARLA LEON

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía Anónima **LIDIMEX LIDERES EN IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES CIA. LTDA.**, de fecha cuatro de Mayo del dos mil diez, de la Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante la Notaría Pública Novena del Cantón Quito, el veintiuno de Octubre del dos mil once, por medio de la cual el señor Augusto Medardo Valarezo Tipan, cede y transfiere la totalidad de participaciones que le corresponde en el capital de dicha compañía es decir cuatrocientas participaciones de un dólar cada una equivalente al treinta y tres por ciento del capital social de la compañía a favor del señor **Victor Rosas Masaval Bueno.**

Machala, a 15 de Noviembre del 2011


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR